

Pecados capitales, mentiras verdaderas de la reforma: enfrentando el silencio cómplice

MARÍA ANTONIETA DELGADO MENÉNDEZ*

SUMARIO: I. SIETE PECADOS CAPITALES QUE CONSPIRAN EN CONTRA DE LA REFORMA. – II. SIETE LECCIONES APRENDIDAS DURANTE EL PROCESO. – III. SIETE RAZONES QUE COMPROMETEN LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PUCP EN LA REFORMA DE LA JUSTICIA. – IV. SIETE RECOMENDACIONES PARA FUTUROS ESFUERZOS QUE PROMUEVAN LA ÉTICA Y EL COMPROMISO PROFESIONAL COMO PILARES DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA. – V. CONCLUSIÓN.

A través de este artículo se busca compartir con los lectores la experiencia ganada durante más de una década de docencia universitaria y de trabajo en programas orientados al fortalecimiento del Estado de Derecho y la buena gobernabilidad, a la defensa de los derechos humanos, al acceso a la justicia y a la reforma, y al mejoramiento del sistema de administración de justicia en el Perú y en la región andina, gran parte de los cuales ha sido financiada por la cooperación internacional. Esta experiencia ha permitido a la autora detectar algunos de los más importantes «pecados capitales» que cometemos muchos de quienes nos hacemos llamar hombres y mujeres del Derecho, los cuales conspiran en contra de la reforma de la justicia en el Perú. En el presente artículo se presentan los siete «pecados» más relevantes, así como algunas de las lecciones aprendidas durante el proceso. Asimismo, se comparten ciertas recomendaciones que se espera sean tomadas en cuenta en futuros esfuerzos de reforma de la justicia fundados en la ética y el compromiso profesional de los operadores del Derecho. Finalmente, se esbozan algunas de las razones por las cuales se considera que los abogados egresados de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP, en adelante) debemos desempeñar un rol protagónico en la reforma de la justicia en nuestro país.

I. SIETE PECADOS CAPITALES QUE CONSPIRAN EN CONTRA DE LA REFORMA

Ser el pan de cada día de la reforma de la justicia ha llevado a los pecados que conspiran contra ella a convertirse en mentiras que, por su constancia, hemos llegado a aceptar como ciertas y a tomar erróneamente por verdaderas, las cuales debemos aprender a reconocer para empezar a erradicar.

* Profesora ordinaria asociada del curso Derecho Internacional Privado en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

1. El silencio cómplice

Es frecuente toparnos con quienes se dicen a sí mismos lo siguiente: «Mi mejor contribución es quedarme callado(a) y no entrometerme. Las cosas están tan mal que mejor me callo; así no altero a nadie y contribuyo a que no empeoren».

2. Pensar que no me corresponde: que la reforma es «cosa de otros»

Es también común pensar cosas como: «¿Por qué yo y para qué yo si hay tantos otros(as) que se dedican a eso? Mi participación no es necesaria; esto es cosa de expertos. Soy uno(a) en un millón; es imposible que mi participación haga la diferencia. Existen otros(as) mejor preparados que yo y, si ellos(as) han conseguido poco o nada, ¿cómo podría marcar yo la diferencia? No vale la pena involucrarse. Que lo intenten otros(as); si consiguen algo, en buena hora: aplaudiremos».

3. Alimentar la apatía y cultivar la indiferencia: nada se puede cambiar, las cosas siempre han sido así

Comúnmente las personas consideran que los intentos de reforma no son nuevos, que las cosas siempre han sido así e incluso que últimamente están peor y que los esfuerzos han sido vanos. Se preguntan, por lo tanto: «¿Por qué habrían de cambiar ahora?, ¿quién garantiza que tanto tiempo y esfuerzo no vayan a ser tirados nuevamente por la borda?, ¿por qué creer que algo nuevo puede andar?».

4. Acostumbrarse a vivir con el estigma de la desconfianza, creer que todos son igualmente corruptos. La férrea resistencia a involucrarse en la magistratura

Hay quienes consideran que todo funciona mal, que hemos tocado fondo y que no hay marcha atrás, ni nada ni nadie que rescatar. Consideran también que, si se involucran, se van a ver tan ineficientes y corruptos como «ellos» y «ellas».

5. Negarse a rescatar los esfuerzos y a reconocer los avances y creer que los cambios importantes solo pueden ocurrir con un significativo aumento de presupuesto

Muchos(as) son de la idea de que la única manera de tener éxito es contar con ingentes recursos económicos. Creen que la clave del éxito de la reforma son los recursos materiales y que las personas ocupan un «honroso» segundo plano.

6. Perder la capacidad de indignación y asombro

Es penoso darse cuenta de que muchas de las personas se consideran muy afortunadas porque ya nada les asusta, conmueve o sorprende. En consecuencia, todo les da igual.

7. Las experiencias exitosas y las buenas prácticas son solo excepcionales y para casos muy puntuales; es imposible replicarlas para mejorar el día a día

Resulta frecuente encontrar quienes consideran que lo excepcional no puede transportarse al terreno de lo cotidiano y que las buenas prácticas en la administración de justicia solo pueden replicarse en los casos sonados e importantes.

103

PECADOS
CAPITALES,
MENTIRAS
VERDADERAS
DE LA REFORMA:
ENFRENTANDO
EL SILENCIO
CÓMPLICE

II. SIETE LECCIONES APRENDIDAS DURANTE EL PROCESO

1. Finalmente, la reforma es un asunto de personas: el recurso humano es siempre la base; lo demás es puro complemento

Sin el compromiso y la participación de personas con idoneidad profesional y moral no hay reforma que marche, ni que sea sostenible. Somos las personas quienes tomamos las decisiones y lideramos los cambios, quienes acertamos o nos equivocamos, quienes sostenemos las riendas, quienes damos el servicio y quienes respondemos al ciudadano por nuestros actos y omisiones. Los recursos económicos son importantes, pero no son un fin en sí mismos: son herramientas para el trabajo e instrumentos para la acción. No es desconocer su relevancia, sino solo poner cada pieza en su lugar.

2. Los abogados somos parte del sistema, pero no simples actores de reparto

En el caso de los profesionales del Derecho, la cuota de responsabilidad y de influencia es mucho más grande, pues los abogados somos parte del sistema y muchísimas veces el primer contacto del ciudadano con la administración de justicia. De allí que, cuando se descalifica el sistema de justicia, nosotros también salgamos «jalados». Somos indefectiblemente un componente importante del problema de la justicia que merece preocupación y atención.

Lo más interesante es que esta percepción no viene de afuera, sino de los propios abogados quienes hemos llegado a reconocer que gran parte de las deficiencias depende del mal servicio del abogado y que, sin un cambio de los abogados, cualquier intento de reforma está destinado al fracaso. También hemos admitido que son los mismos abogados quienes

«han contribuido de manera sistemática a deteriorar la imagen de la justicia, como cobertura de su práctica profesional pobre».¹ De hecho:

El profesional del Derecho ha caído en la actualidad en una situación de desprestigio, donde la confiabilidad de la sociedad en quienes ejercen esta profesión es muy baja; ello a su vez repercute en la Administración de Justicia y no solo en el orden de los jueces sino también en los fiscales, en los defensores y en todos los actores del sistema que tienen una formación jurídica.²

Por tales motivos:

[...] la formación del profesional del Derecho debe ser una preocupación constante, constituir un estilo de vida [...]. El papel entonces de los abogados del siglo XXI es responder a esa necesidad social y asumir una postura de profesional consciente de sus deberes, con un conocimiento profundo del Derecho. Los abogados deben ser profesionales a los cuales los ciudadanos pueden confiarles sus problemas familiares o sus bienes con la certeza que estarán bien dirigidos y de que serán manejados por un profesional que actúa apegado a los valores éticos [...]. Queda claro entonces que los abogados no deben verse como entes pasivos dentro del proceso de reforma judicial. Deben jugar un rol eminentemente activo, no solo sirviendo como efectivos evaluadores de los distintos procesos de reforma que atañen directamente a los demás actores del sistema judicial, sino también protagonizando sus propios procesos internos de reforma para garantizar ponerse a tono con los tiempos que corren.³

3. La confianza no es prescindible, es requisito

Las últimas encuestas realizadas por tercer año consecutivo en la ciudad de Lima por el Instituto de Opinión Pública de PUCP sobre percepciones y ponderaciones acerca de la justicia, difundidas a fines de noviembre pasado, reflejan que se mantiene invariable el sentimiento de frustración y desconfianza de la ciudadanía respecto de la administración de justicia. El 95% de personas entrevistadas considera que el funcionamiento judicial es regular, malo y muy malo.⁴ Asimismo, de acuerdo a información difundida por *El Comercio* el 13 de diciembre pasado, extraída de los resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Corrupción de Proética en el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), el 61% de los peruanos considera que el Poder Judicial es la institución más

1 PÁSARA, Luis: «La enseñanza del Derecho en el Perú: su impacto sobre la administración de justicia». Lima: Ministerio de Justicia, 2004, pp. 22-23.

2 Conferencia dictada por el magistrado Jorge A. Subero Isa, presidente de la Corte Suprema de República Dominicana sobre el «Impacto de la formación jurídica en la administración de justicia», en marco del Primer Congreso sobre la Situación de la Enseñanza del Derecho en la República Dominicana, realizada el 17 de junio de 2008. En <www.suprema.gov.do/novedades/discursos/2008/conferencia_uasd_decanos.pdf>, p. 3.

3 *Ibid.*, p. 5.

4 Encuesta de opinión pública en Lima Metropolitana, octubre de 2008. *Boletín Electrónico del Instituto de Opinión Pública de la PUCP*, año III, noviembre de 2008, p. 12.

corrupta.⁵ La última encuesta elaborada por IPSOS APOYO Opinión y Mercado para *El Comercio*, publicada y difundida el domingo 21 de diciembre pasado, también da cuenta del bajísimo nivel de confianza ciudadana respecto del Poder Judicial, el cual alcanza un nivel de desaprobación del 75%.⁶

Según denota el Informe del Latinobarómetro 2007, en Latinoamérica el sistema judicial goza de bajos niveles de confianza cercano a un tercio de la población. El país con mayor nivel de confianza, Venezuela, alcanza apenas 38%, mientras que el último lugar, entre 18 países, corresponde al Perú con tan solo 8%. Como deja notar el mismo informe, la única manera de revertir la negativa percepción ciudadana respecto del acceso a la justicia es mediante el incremento del nivel de confianza hacia ella.⁷

El descrédito y la desconfianza amurallan y paralizan la reforma. Su única esperanza de vida sostenible es hacerse creíble y recuperar la confianza en su posibilidad y su potencialidad como agente de cambios y mejoras. Para ello es indispensable comprometer en el proceso a profesionales destacados no solo por sus habilidades y destrezas, sino también por su trayectoria personal y su calidad ética. Para volver a creer en la honorabilidad y decencia de los hombres y mujeres del Derecho, la gente necesita encontrar en quién creer, con quién identificarse, a quién admirar, a quién seguir; finalmente, necesita de personas de carne y hueso en quienes pueda confiar.

4. El que calla siempre otorga

Cultivar la apatía y la indiferencia no es una opción. El silencio nos implica y nos hace responsables. Es evidente que tenemos distintas posiciones y cumplimos diferentes roles. También es claro que todos no nos movemos en los mismos espacios. Tampoco tenemos las mismas calificaciones, menos aun el mismo radio o nivel de influencia. Tampoco compartimos la misma facilidad de palabra para expresar y transmitir lo que sentimos y pensamos. Pero sí tenemos en común que a todos nos afectan de una manera u otra las falencias del sistema de justicia y todos vivimos sus consecuencias. Ergo, todos tenemos algo que decir y podemos encontrar cómo. Unas palabras de alerta pueden ser suficientes para desencadenar el cambio.

Pero ¿qué digo?, ¿cómo lo digo?, ¿cuándo lo digo? y ¿a quién se lo digo? He allí la responsabilidad que corresponde a quienes asumimos la tarea de educar personas y formar profesionales: nos compete orientar y enseñar a pensar y a discernir para una adecuada toma de decisiones.

5 Resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Corrupción de Proética en el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). En *El Comercio*, A11, 13 de diciembre de 2008.

6 Resultados de la última encuesta de opinión de *El Comercio*, elaborada por IPSOS Apoyo Opinión y Mercado. En *El Comercio*, A10, 21 de diciembre de 2008.

7 Informe Latinobarómetro 2007. En <www.latinobarometro.org>, p. 98.

Nuestra responsabilidad no implica solo transmitir conocimientos, sino también y sobre todo formar criterios y crear espacios de expresión y opinión.

El Presidente de la Corte Suprema de República Dominicana, en su disertación del 17 de junio de 2008 sobre el «Impacto de la Formación Jurídica en la Administración de Justicia», en el marco del Primer Congreso sobre la Situación de la Enseñanza del Derecho en la República Dominicana, expresó su preocupación respecto del tipo de formación que se imparte a los abogados en nuestros países, la cual fundamenta no solo en su experiencia práctica, sino en estudios realizados por especialistas en la materia que revelan que:

[...] el plan de estudios de Derecho en Latinoamérica está, en general, predominantemente orientado hacia la entrega sistemática de información [...]. No se observa un currículum que considere suficientemente los aspectos éticos o sociales del fenómeno jurídico [...]. Se observa ausencia en la formación de destrezas y valores asociados a la ética de la profesión.⁸

5. Sin una cuota de optimismo, no hay reforma posible

«Yo sí puedo hacer la diferencia» es lo primero que debemos enseñar en las universidades e inculcar a los profesionales del Derecho. Necesitamos remozar el pensamiento y cultivar el optimismo.

El desánimo flota por doquier; se percibe una falta de motivación que viene desde las aulas y, por ende, tenemos que combatir desde la enseñanza universitaria. No hay reforma posible si no recuperamos la ilusión y las «ganas» de aprender de los alumnos y si no los animamos a invertir lo aprendido en mejorar el sistema en el que les toca vivir y trabajar. En otras palabras, hay que «rejuvenecer» el pensamiento de los jóvenes y «vigorizar» su actitud, y nosotros con ellos.

6. Se requiere una revolución del pensamiento

Actualmente, existe una resistencia ciudadana muy grande a involucrarse con la reforma: el «no vale la pena» y el «yo qué puedo hacer» dominan las emociones y el pensamiento de los peruanos.

He allí la importancia de articular y circular nuevos mensajes que enseñen que se puede contribuir de muchísimas maneras, a muy diversos niveles y desde muy jóvenes, sin necesidad de formación jurídica. Sin la política del «yo me apunto», la reforma no va a puerto alguno. Todos tenemos distintos niveles de influencia y diferentes capacidades. Algunos somos escuchados en nuestras casas, otros en nuestros clubes, barrios,

8 SUBERO ISA, Jorge A. *Op. cit.*, pp. 1-2. Los estudios citados por el expositor tienen como fuente las notas sobre abogados y educación legal de Carlos Peña Gonzáles. En <www.islandia.law.yale.edu/sela/penas.pdf>.

centros de estudios, oficinas o medios masivos de comunicación social. Algunos podemos aportar desde adentro y otros desde afuera. Algunos contribuiremos con ideas creativas. Otros seremos generadores de opinión o, quién sabe, ejecutores. Y algunos cuantos seremos líderes del cambio.

Existe una expandida y afianzada creencia de que la carrera judicial y la fiscal están contaminadas de corrupción e ineficiencia. Los alumnos de las mejores universidades y los mejores profesionales del país parecieran resistirse a ingresar a la magistratura. No están dispuestos a comprometerse y a ocupar puestos importantes dentro de la administración de justicia. Así lo muestran importantes y recientes estudios y publicaciones, como la de Luis Pásara sobre la enseñanza legal en el Perú. Allí el autor nos da cuenta de cuáles son las universidades de origen de los magistrados peruanos; concluye que las cifras denotan «la ausencia de algunas de las facultades de Derecho de mayor prestigio y reconocimiento, ganados por la calidad de los abogados formados en ellas».⁹

Asimismo, existen concursos para jueces y fiscales que se declaran desiertos por falta de buenos candidatos que cumplan con los requisitos y satisfagan las expectativas para el cargo, como por ejemplo el último concurso convocado en 2008 por el Consejo de la Magistratura para dos plazas vacantes para fiscales supremos, el cual fue declarado desierto por falta de postulantes calificados para acceder a los puestos.¹⁰

7. Lo que no se difunde no existe

No es verdad que no hay gente valiosa comprometida con la reforma; de hecho, existen muchos y muy buenos profesionales involucrados. Tampoco es cierto que todo lo negativo permanezca inmutable. Es verdad que aún hay muchos pendientes, pero también hay avances importantes, muchos de ellos financiados por la cooperación internacional. No obstante, la gran mayoría ni se ve ni se difunde.

Así, por ejemplo, tenemos importantes pero poco difundidos avances logrados en el marco del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú (JUSPER), financiado con la contribución de la Comisión Europea y el Estado peruano. A la fecha, el proyecto JUSPER ha aportado de manera significativa a la reforma de la justicia y ha contribuido a través de sus intervenciones al planteamiento de innovaciones para el fortalecimiento de la carrera judicial y fiscal; al fortalecimiento de capacidades para la administración de justicia; al desarrollo de herramientas para optimizar el funcionamiento del Tribunal Constitucional y

9 PÁSARA, Luis. *Op. cit.*, p. 24.

10 Efectivamente, el 10 de noviembre pasado, mediante comunicado publicado en su página web (<www.cnm.gob.pe>), el CNM, luego de cinco meses de publicada la convocatoria 001-2008-CNM para llenar dos plazas para fiscales supremos, y después de un largo y costoso proceso de evaluación, acordó por unanimidad declarar desierto el concurso público para fiscales supremos materia de la convocatoria, en razón de que ninguno de los postulantes alcanzó el número de votos requeridos por el inciso primero del artículo 154 de la Constitución.

a fortalecer la jurisdicción constitucional; al desarrollo de instrumentos para el fortalecimiento de la justicia de paz y de paz letrada; a la creación y establecimiento de condiciones más favorables y mayores capacidades para el ejercicio de la defensa pública y un mayor acceso a la justicia; a la creación de mejores condiciones y mayores capacidades en el Poder Judicial para promover la predictibilidad y la transparencia y garantizar la seguridad jurídica; al fortalecimiento de capacidades en el Ministerio Público para cumplir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; y a la optimización de instrumentos y mecanismos para promover la coordinación interinstitucional y mejorar la operatividad de las instituciones del sistema de justicia. Ocurre pues, lo siguiente: «Se sabe que tanto las reformas ocurridas o algunos de los éxitos alcanzados no han sido apreciados por el público. Esto es así, probablemente, porque no se ha visto los resultados y no se le ha permitido a la ciudadanía participar en el proceso de reforma judicial».¹¹

¿Motivos? Varios y de diferente tipo. Existe en algunas instituciones un perturbador temor a ponerse en vitrina o de sobre exponerse frente a la opinión pública, acerca de la que se piensa: «Todo cuestiona, poco comprende, mucho desconfía y casi nada valora». También existe una inquietante candidez que dicta que los avances y logros son tan evidentes que no necesitan mostrarse, pues se dejan ver por sí mismos. Si a ello sumamos la predisposición natural de los medios de comunicación de reportar aquello que suena y «hace bulla», entonces pareciera que nada bueno se ha hecho. Entonces, al colocar la justicia frente al espejo ciudadano, el único reflejo que se percibe es inercia y desinterés por parte de las autoridades en brindar un mejor servicio de justicia.

III. SIETE RAZONES QUE COMPROMETEN LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PUCP EN LA REFORMA DE LA JUSTICIA

1. Reconocimiento y nivel profesional

Es reconocido el alto nivel profesional de los abogados egresados de la PUCP, lo cual ha quedado demostrado con la excelente calidad de su trabajo y su desempeño profesional a lo largo de los pronto noventa años de existencia de la Facultad. Expertos en diversos temas y especialidades han destacado en el país y en el exterior, y en consecuencia la riqueza y variedad de su experiencia han significado distintas contribuciones durante todos estos años.

¹¹ HENDERSON, Keith y Violaine AUTHEMAN. «Poderes judiciales transparentes y responsables». En Carlos Cordovez (editor). *Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2007, p. 6.

2. Posicionamiento y nivel de credibilidad

La Facultad de Derecho de la PUCP brinda a sus profesionales un sólido posicionamiento en el mundo jurídico y en el sector justicia del Perú. Los profesionales del Derecho la PUCP gozan de una sólida y reconocida formación que les otorga un nivel de credibilidad bastante mayor que el de profesionales de otras universidades. Esto es clave en un momento en el que urge recuperar la credibilidad en la posibilidad del cambio en la justicia impartida en nuestro país y en toda la región.

Como destacan Henderson y Autheman, «[...] encuestas en toda la región reflejan una creciente y generalizada desconfianza pública en las instituciones gubernamentales, incluyendo aquella encargada de impartir justicia: el Poder Judicial».¹²

3. Calidad y variedad de las intervenciones

Las intervenciones de muchos de los egresados de la PUCP han marcado historia en el sector justicia por su relevancia y calidad. Estos han desarrollado una gran variedad de iniciativas y proyectos que han involucrado a las instituciones claves del sistema de justicia: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Consejo de la Magistratura, Academia de la Magistratura, Ministerio de Justicia, todas con funciones distintas aunque conexas y complementarias. Ello ha permitido a los profesionales de la PUCP involucrarse en los temas eje de la reforma del sector: defensa de los derechos humanos; reforma constitucional; reforma procesal penal; mejoramiento del recurso humano a través del fortalecimiento de capacidades y de la carrera judicial y fiscal; fortalecimiento de la jurisdicción constitucional; mejoramiento del acceso a la justicia a través del fortalecimiento de la justicia de paz, de la reestructuración y la ampliación de la defensa pública y del seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en materia de exhumaciones de las víctimas de la violencia y la apertura de los juicios correspondientes; sistematización y difusión de la jurisprudencia de la Corte Suprema que contribuya a la predictibilidad y seguridad jurídica; y la promoción de una coordinación interinstitucional entre las instituciones del sector justicia que les permita operar con más eficacia, entre otros.

4. Conocimiento y experiencia en el sector

La multiplicidad y variedad de las intervenciones de los abogados de la PUCP en el sector justicia en el transcurso de los últimos noventa años ha permitido a sus profesionales contar con un vasto conocimiento y experiencia del sector en general y de cada institución de justicia en particular. También les ha permitido adquirir una comprensión muy

¹² *Ibid.* p. 3.

importante de su problemática, de sus retos y pendientes, y también de sus logros y avances.

5. Óptima relación con los operadores de justicia, líderes y funcionarios de las instituciones estatales, la sociedad civil y agencias bilaterales y multilaterales de cooperación

La experiencia de trabajo de los abogados de la PUCP con todas y cada una de las entidades del sector justicia les ha valido un reconocimiento importante de los actores y operadores de justicia en el Perú y de la sociedad civil en su conjunto, todos los cuales reconocen y valoran la calidad de su apoyo y asistencia técnica. Ello erige a la Facultad de Derecho de la PUCP y a los profesionales que en ella se forman como aliados estratégicos para la reforma, y les permite forjar una importante relación de trabajo y confianza con los operadores de la justicia.

Su buena relación con los operadores de justicia, líderes y funcionarios de las instituciones estatales, la sociedad civil y agencias bilaterales y multilaterales de cooperación ha permitido a la Facultad de Derecho de la PUCP un reconocimiento importante como entidad técnica especializada del sector justicia.

6. Facilidad de acceso a la información

El posicionamiento y nivel de credibilidad de los profesionales de la PUCP les concede un nivel privilegiado de acceso a la información, elemento clave para impulsar la nueva generación de reformas.

Luego de varias décadas de reformas legales y judiciales existe un creciente consenso en que la información, junto con las reglas de la cultura legal, ha sido la clave de la fuerza liberadora, estabilizadora e impulsora de la reforma en todas las democracias exitosas alrededor del mundo. La información es poder. Una adecuada información representa la mejor estrategia para combatir simultáneamente la falta de transparencia y la responsabilidad judicial, incluidos aspectos estructurales y políticos relacionados con la independencia y la corrupción judicial.¹³ «La próxima generación de reformas debe seguir una estrategia de reformas judiciales integrales a corto y largo plazo, enfocada en programas destinados a mejorar la transparencia para fortalecer la confianza pública en el Poder Judicial y en la implementación y ejecución de la ley».¹⁴

¹³ *Ibid.*, pp. 1-2.

¹⁴ *Ibid.*, p. 3.

7. La reforma es una responsabilidad compartida que se alimenta de presencia y compromiso

El decaimiento en el impulso de la reforma o la falta de voluntad para implementar muchas de las recomendaciones del Plan de Reforma elaborado CERIAJUS,¹⁵ así como las medidas para salir de ellos, son responsabilidad compartida entre fuerzas políticas, instituciones del sistema de justicia y sociedad civil,¹⁶ ecuación que nos asigna a los abogados una mayor cuota de responsabilidad, en tanto piezas fundamentales de los recursos humanos de la justicia.

«Asumir la reforma de la justicia era y es una tarea apremiante».¹⁷ La Facultad de Derecho de la PUCP es percibida como un socio técnicamente sólido e incondicional de la reforma y como un aliado confiable de las instituciones, siempre atenta y pendiente del contexto, necesidades y problemática del sistema de justicia y de sus instituciones. Es además una entidad líder de los centros de formación jurídica del país, que congrega profesionales que han marcado la historia del Perú por su gran trayectoria y su sólido compromiso con el fortalecimiento del Estado de Derecho, el acceso a la justicia y el afianzamiento de los valores éticos que sustentan la vida en democracia y la defensa de los derechos humanos. Por ello, con el apoyo de sus docentes y egresados, le corresponde arrogarse una tajada de responsabilidad que va más allá de la acción en sí misma, y que supone afianzarse como líder y soporte de los tan esperados cambios, tarea en la cual nuestra querida Facultad ya está embarcada.

111

PECADOS
CAPITALES,
MENTIRAS
VERDADERAS
DE LA REFORMA:
ENFRENTANDO
EL SILENCIO
CÓMPLICE

IV. SIETE RECOMENDACIONES PARA FUTUROS ESFUERZOS QUE PROMUEVAN LA ÉTICA Y EL COMPROMISO PROFESIONAL COMO PILARES DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA

	¿Qué hacer?	¿Qué evitar?
1	Asumir un rol proactivo en promover cambios. Comprender que formar buenos profesionales implica formar personas íntegras, que se involucran.	La apatía, la indiferencia. Esperar que otros siempre tomen la iniciativa. Enseñar que quien fracasa es aquel que se arriesga y se equivoca, y no el apático que siempre teme y nunca se aventura.

¹⁵ Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, elaborado por la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia - CERIAJUS, 2004.

¹⁶ BELAUNDE, Javier de. *La reforma del sistema de justicia. ¿En el camino correcto? Breve balance de su situación actual y de los retos pendientes*. Lima: Fundación Konrad Adenauer, Instituto de Economía Social de Mercado, 2006, p. 197.

¹⁷ *Ibid.*, p. 19.

2	Realizar seguimiento permanente de nuestras intervenciones para monitorear los cambios y los avances.	Dejar que las cosas fluyan solas. No pensar que basta con dejarlas bien encaminadas.
3	Promover la importancia de intervenir para ayudar a que las cosas en la justicia funcionen mejor y difundir lo que estamos haciendo para conseguirlo.	Pensar que es obvio que la reforma nos necesita a todos, que no queremos animar a nuestros pares para que se sumen al proceso.
4	Asegurarnos de que existen las condiciones institucionales necesarias para la ejecución de los cambios propuestos y las tareas previstas para el corto y largo plazo; de lo contrario, gestionar las modificaciones pertinentes y plasmarlas en un plan de trabajo coordinado y realista.	Presumir que existen condiciones suficientes en el país y en las instituciones del sistema de justicia para implementar todo aquello destacado como pendiente y prioritario por los especialistas del sector.
5	Procurar en todo momento que las propuestas que formulemos como asesores o especialistas se enmarquen dentro de planes estratégicos y que estén en sintonía con las posibilidades de las entidades de justicia.	Asumir que existe una sola manera de hacer las cosas o de promover determinados cambios y que las instituciones de justicia tienen necesariamente que adaptarse a ella.
6	Ser creativos, tolerantes y flexibles respecto de las limitadas condiciones que pueden ofrecer las instituciones para realizar ajustes y ejecutar los cambios requeridos. Diseñar propuestas que sean factibles, de aplicación inmediata y que señalen el inicio del cambio.	Desanimarse porque cambios y mejoras no ocurren con la rapidez deseada y/o planeada. Perder la oportunidad de implementar medidas importantes y urgentes que estén dentro de las posibilidades de ejecución inmediata por parte de las instituciones y que permitan mostrar en la práctica que la reforma está en camino.
7	Entender que las decisiones sobre la reforma no las toman los especialistas, ya que estos son solo quienes proponen, asesoran, acompañan y apoyan la ejecución y el seguimiento. Por ello, el proceso tiene necesariamente que integrar la participación de líderes y órganos de gobierno de las instituciones y del equipo de funcionarios responsables del día a día de las actividades institucionales.	Asumir que la reforma la deciden especialistas durante reuniones de expertos y que no se requiere trabajar, coordinar y validar las sugerencias y propuestas con las instituciones involucradas.

V. CONCLUSIÓN

Se debe recuperar la esperanza y rescatar la fe en la reforma. Es necesario transmitir que el cambio sí es posible, que se puede mejorar y que de hecho existen avances importantes en camino que son opacados por la corrupción y la falta de ética de quienes degradan la profesión y de quienes en nada nos representan. En este orden de ideas, para lograr óptimos resultados en el proceso de cambio, se requiere desarrollar un sentido de pertenencia entre los distintos actores del proceso de reforma, que perciban el proceso de modernización como propio y necesario para el mejoramiento continuo del servicio.¹⁸

En este proceso no podemos perder de vista que:

[...] la relación entre Estado, ciudadanía y desarrollo [la cual] es particularmente relevante en el marco de una economía de mercado y de sistemas políticos que aseguren un clima de gobernabilidad democrática, ya que sin confianza, estabilidad y previsibilidad [sic] jurídica y política, es imposible un esfuerzo sostenido de ahorro inversión e innovación, que depende de las expectativas y confianza de los agentes económicos privados.¹⁹

113

PECADOS
CAPITALES,
MENTIRAS
VERDADERAS
DE LA REFORMA:
ENFRENTANDO
EL SILENCIO
CÓMPLICE

¹⁸ Cordovez, Carlos. «Conclusiones generales». En *Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo*. Op. cit., p. 231.

¹⁹ *Ibid.*